



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO No 647-2024 Tegucigalpa, M.D.C. 7 de octubre de 2024 LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008 se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 7 de octubre del presente año y de conformidad al Memorándum No. **DM-081-2024**, el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, autoriza el trámite para el pago en concepto de Viáticos al Exterior; hospedaje, gastos de alimentación, la compra de pasaje aéreo en clase económica al Ciudadano **MARVIN ALEXANDER URBINA BARAHONA**, Director General de Política Macrofiscal (DGPMF), por viaje oficial a realizar a la ciudad de Washington, DC, en el período comprendido del 19 al 27 de octubre de 2024, con el propósito de participar en las diferentes reuniones con los Equipos Técnicos del Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), previo a las reuniones de alto nivel. **POR TANTO** El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número 201-2024, de fecha 11 de septiembre de 2024, en el ejercicio de las atribuciones, deberes y funciones delegadas y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje a Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **ACUERDA:** 1. Autorizar a la Secretaría de Finanzas para que a través de la Institución 100, Programa 01, Unidad Ejecutora 001, financie al Ciudadano **MARVIN ALEXANDER URBINA BARAHONA**, Director General de Política Macrofiscal (DGPMF), en concepto de Hospedaje y Gastos de Alimentación, los siguientes montos: **USD\$ 3,273.00 (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES EXACTOS)** y la compra de pasaje aéreo en clase económica. 2. Las cantidades autorizadas en el numeral anterior deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **COMUNIQUESE: (FYS) CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ** Secretario de Estado **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA PORTILLO** Secretario General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya